

NUEVO SISTEMA NO INCLUIRÁ LAS REFORMAS DE VIVIENDAS Y ES PARA TAREAS DE PINTURA, SANITARIA, INSTALACIONES Y ALBAÑILERÍA
LIVIANA

Flexibilizan normas del BPS para las obras menores en los hogares

Mañana se aprueba un anteproyecto para atenuar requisitos previsionales para pequeñas refacciones. Se busca formalizar tareas que demanden hasta 30 jornales; el obrero mantiene laudo

POR ALEJANDRO NOGUEIRA DE LA REDACCIÓN DE EL OBSERVADOR

Las tareas de pintura, sanitaria y mantenimiento en general en los domicilios particulares, incluso las reformas, fueron por décadas territorio informal en materia laboral. Las acciones este año del Banco de Previsión Social con inspecciones, controles y sanciones tomaron desprevenidos a trabajadores del sector y a particulares, muchos de los cuales ni siquiera sabían que infringían normas laborales y de seguridad social. Una pesadilla se desató en los hogares que querían hacer mejoras o reparaciones y muchos albañiles, pintores y sanitarios vieron mermar su demanda laboral. Los uruguayos quedaron confrontados con la compleja burocracia que demanda hacer estas tareas en regla y a una fuerte suba de los costos de estos emprendimientos. Las noticias de un ama de casa sancionada por pintar su verja y otras similares plantearon una nueva situación cuando comenzó a saberse que, incluso en estos casos, hay un trámite que espera al ciudadano en el BPS para que la obra sea legal.

La nueva realidad también impactó en el BPS, que debe ahora afrontar decenas de consultas y trámites de quienes no quieren quedar fuera de las reglas o expuestos a sanciones. Por ello mañana culminará el trabajo de una comisión tripartita (BPS, empresas constructoras y sindicato del sector) que aprobará un anteproyecto de ley que introduce considerables flexibilizaciones al sistema, aunque busca preservar los derechos del trabajador y, como se señala en la exposición de motivos, “ampliar el horizonte de formalidad”.

“Nos pusimos a estudiar colectivamente este tema y el BPS resolvió unánimemente promover un cambio”, explicó a El Observador el presidente del BPS, Ernesto Murro. “Llegamos a la conclusión de que había que flexibilizar. Se conversó con las cámaras empresariales, con el Sunca y se envió a la comisión tripartita un anteproyecto”, agregó.

Murro señaló que se apunta a que sea más fácil que las personas que trabajan en negro se formalicen. “Hoy por 5 días hay personas que no se pueden jubilar”, reflexionó.

El nuevo régimen se define como “de excepción de aportación” y busca que las viviendas se puedan mantener en buen estado “sin menoscabar los derechos de

los trabajadores involucrados”. Se busca garantizar seguridad jurídica y disminuir la carga burocrática, según se señala en la exposición de motivos de la iniciativa. Trabajo legal. Si se aprueba este anteproyecto, será legal contratar para las obras menores a “pequeños empresarios contratistas (unipersonales o no) debidamente formalizados” y a personal independiente (por ejemplo, un albañil o pintor) al que se le pagara según los laudos del sector construcción pero que el propietario del inmueble, que pasará a ser un “usuario de servicio”, registrará en un régimen similar al del servicio doméstico, pagando los aportes previsionales propios de la construcción.

La envergadura de las obras esta limitada al equivalente a 30 jornales de un medio oficial según su laudo del Consejo de Salarios del grupo 9 (Construcción). Para estos trabajadores se aplica, asimismo, la normativa de seguridad, higiene laboral y cobertura preceptiva de riesgo de trabajo del sector.

Los propietarios de inmuebles solo podrán apelar a este sistema una vez en el año.

Según el anteproyecto, será a los pequeños empresarios contratistas a quienes se desplazarán la totalidad de las obligaciones previsionales “siempre que la operación se encuentre debidamente documentada mediante su preceptiva facturación”. En estos trabajos “no podrán intervenir más de dos trabajadores (incluyendo el propio contratista que participe de la obra, si lo hubiere) Obras menores. La norma, que requiere aún de su proceso parlamentario, acota la flexibilización a las pequeñas tareas de mantenimiento en los hogares y excluye las reformas en las estructuras de las viviendas. Alcanza a: “trabajos de mantenimiento entendidos como aquellas acciones que permiten preservar el edificio en las condiciones originales”; reparación, extensión o reposición de instalaciones existentes; trabajos asociados a la colocación de aberturas y protecciones, mobiliario, electrodomésticos y equipos electrónicos en general; realización de trabajos con el fin de delimitar el predio o sectores del mismo; y ejecución de pequeñas tareas de construcción con el fin de constituir elementos de equipamientos.

EL ACTUAL SISTEMA DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS

Reformas. Si se trata de una reforma de la estructura del edificio los requisitos burocráticos y los costos son grandes. Se requiere de la intervención de tres organismos (PS, Intendencia y Ministerio de Trabajo) y de al menos dos profesionales (un escribano y un arquitecto). Hay varios formularios que llenar, planos, memoria descriptiva, certificados, constancias de seguridad laboral, permiso de construcción.

Mano de obra benévola. Se puede registrar en el BPS una obra menor que sea realizada por el propietario, su familia o algún allegado si se la inscribe como “mano de obra benévola”, lo que requiere las respectivas constancias de las personas que van a intervenir en las tareas. Hay variantes similares para casos de autoconstrucción y construcciones por el sistema de ayuda mutua.

Administración directa. El propietario se debe registrar ante el BPS y se establecen los avalúos según las obras que se realicen y el personal interviniente.

Menor cuantía. Es para obras de hasta 30 jornales. Se requiere de la inscripción de la obra y la definición del o los obreros que trabajarán. Los aportes se liquidan de acuerdo a cada categoría. La categoría más empleada es la de medio oficial y corresponde un aporte previsional de \$284 por día de acuerdo a los laudos en la construcción. Para un peón el aporte previsional diario se ubica entre los \$243 y 263 y para encargados el aporte previsional, mensual en este caso, se ubica entre \$8.500 y 11.400.

APUNTE

EXPLOSIÓN DE INSPECCIONES

Bajo la actual gestión del BPS las empresas de la construcción registradas ante el organismo pasaron de 2.400 a 3.600 y los trabajadores de 26.000 a 44.000, informó Ernesto Muro a El Observador. “En este sector de actividad de obras de hasta tres operarios, la informalidad estaba en el orden del 55%, dijo. “En las obras de 10 obreros o más hoy la informalidad es casi 0%, agregó. La acción inspectiva global del BPS también explotó. En 2004 se realizaron 14.000 inspecciones, mientras que esta cifra se alcanzó en el primer semestre de este año y llegó a las 8.000 en el tercer trimestre, informó Murro.